



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**GRUPO TALENTO HUMANO**

Nro. GS-2025 **139074** CODIT – GUTAH 14.13

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2025

Señor coronel  
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO  
Policía Metropolitana de Bogotá  
Subcomandante Policía Metropolitana  
Teléfono: 3203084951  
william.lara@correo.policia.gov.co  
KR 57 A NO. 134 A 54 Colina Campestre  
Bogotá D.C

Asunto: notificación de la resolución nro. 0460 del 18 de febrero de 2025

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica por aviso al señor coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 3.173.880 de Simijaca - Cundinamarca, del contenido de la resolución nro. 0460 del 18 de febrero de 2025 "Por la cual se retira del servicio activo a un oficial superior de la Policía Nacional" POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, firmada por el señor IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ, Ministro de Defensa Nacional; en uso las facultades legales conferidas por el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 en concordancia con los artículos 2 numeral 4 y 3 de la misma Ley; así como lo señalado en la parte resolutive del mencionado acto administrativo, el cual resolvió:

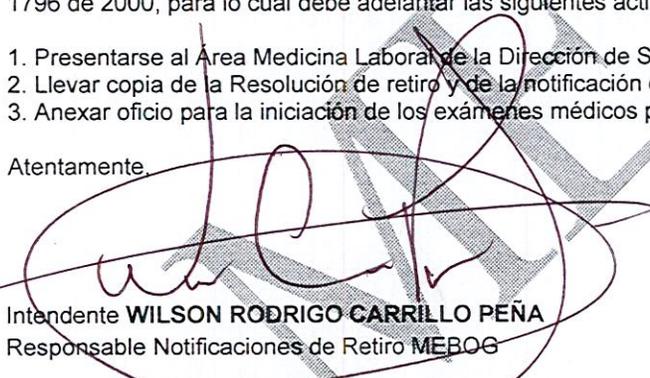
"ARTÍCULO 1: Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "Por Llamamiento a Calificar Servicios", al coronel LARA AVENDAÑO WILLIAM JAVIER, identificado con cédula de ciudadanía 3.173.880 personal, a partir de la comunicación del presente acto administrativo. así:

Se informa al señor coronel que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos formatos.

Atentamente,

  
Intendente **WILSON RODRIGO CARRILLO PEÑA**  
Responsable Notificaciones de Retiro MEBOG

Anexo: - Copia resolución nro. 0460 del 18 de febrero de 2025 en 1 folio y copia del acta Nro. 004-APROP-GURET-2.25 en 9 folios.

IT. WILSON CARRILLO PEÑA  
MEBOG-GUTAH

Fecha de elaboración: 12-03-2025  
Ubicación: D:\RETIROS MEBOG\2025

Avenida la Esmeralda nro. 22 – 68  
[mebog\\_artah-retiros@policia.gov.co](mailto:mebog_artah-retiros@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS - OF - 0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 0460 DE 2025

( 18 FEB 2025 )

Por la cual se retira del servicio activo a un oficial superior de la Policía Nacional

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

En ejercicio de la facultad legal conferidas por el numeral 4 del artículo 2, artículo 3 de la Ley 857 de 2003 y el artículo 13 del Decreto 658 de 2024, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "por llamamiento a calificar servicios" está consagrada por el artículo 3 de la Ley 857 de 2003, según el cual el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 17 de febrero de 2025, registrada en Acta 004 – APROP – GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo, por la causal de "llamamiento a calificar servicios", al oficial de la Policía Nacional que se relaciona en la presente resolución.

Que el artículo 13 del Decreto 0658 de 2024 delegó al Ministro de Defensa Nacional la competencia para el retiro del servicio activo del personal de oficiales de la Policía Nacional.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional de Colombia, contenida en la exposición de motivos del 18 de febrero de 2025 y la certificación del 17 de febrero de 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros la dirección de talento humano de la Policía Nacional, el oficial superior tiene el tiempo de servicio necesario para recibir asignación de retiro.

Que de acuerdo a lo anterior, se ordenará el retiro del servicio activo por "llamamiento a calificar servicios" al oficial relacionado en el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 857 de 2003.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "por llamamiento a calificar servicios", al coronel LARA AVENDAÑO WILLIAM JAVIER, identificado con cédula de ciudadanía 3.173.880, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** El oficial relacionado en el presente acto administrativo continuará dado de alta en la respectiva pagaduría por 3 meses, de conformidad con los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la dirección de talento humano de la Policía Nacional.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 FEB 2025

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,**

  
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ